

I. PROTOCOLO SALIDAS DE ESTUDIO INTERNACIONALES Y/O GIRAS DE ESTUDIO

1.1 Su realización obedecerá a una planificación institucional, basada en el Proyecto Educativo de la Scuola Italiana di Concepción, por lo que queda supeditada a las necesidades e intereses que la institución determine y única y exclusivamente, a la institución que la Scuola Italiana di Concepción tiene convenio.

Adicionalmente, como criterio mínimo inicial, es que un 90% de los alumnos y/o alumnos del curso asistan a esta gira de estudio, de lo contrario, no contará con la aprobación del establecimiento.

Los alumnos que no asistan a la gira de estudio, se rigen según calendario y normativa establecida como curso general a la gira de estudio y no individual.

Antes de comenzar a gestionar la Gira de estudios, los alumnos y apoderados deben firmar una carta compromiso en que declaran conocer, aceptar y se comprometen a respetar las normas que regulan la Gira de Estudio, establecidas en este documento.

1.2 Su realización, se llevará a cabo, preferentemente, durante el Segundo Semestre del nivel Terza Media Superiore, cuyo programa de estudio se adecuará, con la finalidad de permitirle a los estudiantes cursar todas las asignaturas y rendir evaluaciones dentro de los plazos establecidos por el MINEDUC.

En la eventualidad que la gira se realice durante el último año escolar (Cuarto año de Enseñanza Media) esta será en el mes de octubre o el último mes académico según calendario escolar regional.

1.3 Se evaluará su realización cada año y, por lo tanto, no se exigirá obligatoriedad en el cumplimiento de ésta al colegio, por parte de los estudiantes y/o apoderados. se considerará para aquello, no solo que exista un convenio vigente, si no también, los antecedentes de rendimiento y cumplimiento al reglamento de Convivencia Escolar del curso en general.

Esta evaluación considerará la opinión de los apoderados(as) y las necesidades de los estudiantes de Scuola Italiana di Concepción, de manera consultiva, ya que dicha decisión es de responsabilidad única del establecimiento.

Los alumnos que tengan una condición médica o conductual -según registro de anotaciones- que, en concepto del establecimiento educacional, dificulten su participación en la gira de estudios, podrán ser parte de la misma, solo en la medida que sean acompañados por su apoderado.

1.4 En caso que se autorice al curso a dicha salida internacional, la asistencia final del curso y de cada alumno y/o alumna a la gira, dependerá del Consejo de profesores y directivos, que se realizará como fecha límite, un mes antes de la fecha de viaje. Este consejo tiene carácter de resolutivo y podrá condicionar la asistencia o no autorizar el viaje, de un alumno y/o alumna o inclusive del curso.

En caso que, posterior al Consejo resolutivo, el curso y/o alumna o alumna falte al cumplimiento del Reglamento de Convivencia Escolar, cometiendo una falta grave o gravísima, el Consejo debe reunirse de manera excepcional, para evaluar nuevamente la asistencia a la gira de estudios. La decisión tomada por este consejo no es apelable.

1.5 Cada vez que una Salida de Estudios Internacional sea aprobada, ésta contará con la participación de un docente de Scuola Italiana di Concepción, quien estará a cargo de los estudiantes durante el tiempo que esta actividad se desarrolle. No obstante lo anterior, se solicitará la participación de al menos un apoderado (a) que acompañe y colabore en el cuidado y asistencia de los estudiantes.

1.6 Los participantes en esta actividad, serán representantes del colegio en el país de visita, debiendo observar una conducta acorde con los requerimientos del país anfitrión y, respetar las normas establecidas en el reglamento de Convivencia de Scuola Italiana di Concepción.

Iniciada las actividades en el país extranjero y en caso que el docente a cargo considere y determine que la conducta y/o actitud de un alumno y/o alumna pone en riesgo el convenio establecido, la integridad del grupo curso u otra que el profesor a cargo determine, el docente está facultado para convocar al consejo directivo y evaluar la situación de enviar de vuelta al alumno en el vuelo próximo a nuestro país y cuyo gasto deberá ser traspasado al apoderado del alumno y/o alumna involucrado (a). Dicho consejo directivo es formado por dirección, jefe de UTP, convivencia escolar y gerencia de Scuola Italiana di Concepción.

Si el alumno o alumna es menor de edad, el estudiante regresará en compañía de alguno de los responsables del curso en Recanati (apoderado o profesor). En caso que sea mayor de edad, los padres autorizarán que el estudiante sea enviado a Chile de regreso solo.

Serán causales de evaluación de enviar al alumno/a de vuelta antes de finalizada la gira:

- El no cumplir con la asistencia mínima para la aprobación del curso.
- El no asistir a la evaluación final del curso.
- El no cumplir con el reglamento de convivencia fijado en Recanati u otra institución con la que se tenga convenio.
- Poner en riesgo su integridad o la de sus compañeros/as cometiendo actos que constituyan faltas a las normas de convivencia o que de algún modo infrinjan las normativas internas de Italia o las instituciones italiana visitadas.
- Cometer actos que transgredan las normas socialmente aceptadas de conducta del grupo en gira o las instituciones visitadas.
- El no respetar la autoridad del profesor a cargo y/o del apoderado acompañante
- El no asistir a las actividades grupales previamente planificadas para el grupo de gira.
- Otra que el docente a cargo considere grave, y sea previamente informada al consejo directivo.

1.7 El protocolo a seguir para definir la continuidad o no del o la estudiante en la gira de estudios es:

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO MAXIMO
Se conoce de la(s) falta(s) cometidas por el o los estudiantes	Profesor y apoderados a cargo	-
Se contiene e informa a él o los estudiantes que su situación será enviada a consejo directivo	Profesor y apoderados a cargo	12 horas
Se informa a consejo directivo de la situación	Profesor y apoderados a cargo	12 horas
Se informa a apoderados de el o los estudiantes sobre las faltas cometidas	Consejo directivo Apoderados	12 horas
Se realiza reunión del consejo directivo para buscar soluciones o gestionar un buen regreso de el o los estudiantes involucrados	Consejo directivo Profesor y apoderados a cargo	24 horas
Se determina la decisión de la continuidad o no de el o los estudiantes	Consejo directivo Profesor y apoderados a cargo	24 horas
Se informa a apoderados de la decisión tomada por el consejo directivo	Consejo directivo Profesor y apoderados a cargo	48 horas
Se envía o no al alumno o alumnos de regreso a Chile	Profesor y apoderados a cargo	3 días

1.8 En cuanto a las normas de seguridad, se requerirá autorización notarial de los padres para participar en esta actividad y, de igual forma, para abandonar el país, por ser los estudiantes menores de edad. Los requerimientos legales que se necesiten estarán a cargo del Representante Legal de Scuola Italiana di Concepción, de acuerdo a la normativa ministerial, establecida en la Circular N°1 de la Superintendencia de Educación.

1.9 Los términos económicos del viaje serán de exclusiva responsabilidad de los apoderados(as) del curso que participe en esta actividad.

1.10 La organización de la actividad estará a cargo de la institución, en términos de gestionar el convenio y de los representantes del curso, ya que son ellos los responsables de gestionar la documentación requerida y solicitada por la Superintendencia de Educación y la Institución con la cual la Scuola tendrá el convenio. Se realizarán reuniones con los apoderados(as) para informar y consensuar detalles de la experiencia educativa a llevarse a cabo.

2.0 Cabe señalar, que el colegio estará en constante contacto con la institución educativa extranjera que recibirá a los estudiantes de Scuola, por lo que finalizada la experiencia educativa, ésta última emitirá un informe sobre el rendimiento y conducta de cada estudiante, que será enviado al colegio, para su conocimiento y fines formativos pertinentes.

2.1 Algunas otras situaciones que complementan el punto 1.6 que los alumnos deben respetar y cumplir.

- 1) Considerando que los alumnos que son parte de la gira de estudios, se encuentran representando al colegio, su conducta en la Gira debe ser de auto cuidado, colaboración y de respeto hacia sus pares y docentes que los acompañan, reservándose estos la facultad de tomar las medidas disciplinarias que sean del caso y conducentes a la buena convivencia.
- 2) Toda situación de conflicto que los alumnos presenciaren, conozcan o consideren falta a las normas, deberá ser comunicada de inmediato al Profesional o apoderado encargado, y mantener siempre un diálogo de entendimiento.
- 3) Cumplir con las instrucciones que den los adultos a cargo de la Gira como los horarios establecidos para cada una de las actividades programadas.
- 4) Los alumnos no deben alejarse o separarse injustificadamente del grupo.
- 5) Está prohibido portar, comprar, intercambiar o consumir alcohol o drogas.
- 6) Cada alumno es responsable de las pertenencias que lleve a la Gira de Estudio.
- 7) Bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso a las habitaciones a cualquier persona ajena a la gira.
- 8) En las situaciones no previstas en este compromiso se aplicarán las Normas del Reglamento de Convivencia escolar.
- 9) La transgresión de alguna de las normas, a esta Normativa y/o a las instrucciones que den los Profesores a cargo del curso puede dar lugar a que el alumno sea enviado de regreso a Chile, tal como lo establece el punto 1.6
- 10) El presente Reglamento de Gira de Estudio es parte integrante de las Normas de Convivencia Escolar.

NOTA: Toda situación no prevista ni abordada en este protocolo, será definida por el Profesor a cargo, Dirección y Gerencia de Scuola Italiana di Concepción.

CARTA DE COMPROMISO DE LA FAMILIA

Yo.....autorizo a mi hijo o pupilo a asistir a la Gira de Estudio y estoy en conocimiento y acepto -sin observaciones- las normas del Reglamento de Convivencia Escolar y las referentes a la Gira de Estudio.

Fecha _____

Firma apoderado _____

CARTA DE COMPROMISO DEL ALUMNO

Yo , alumno de ___medio estoy en conocimiento, acepto y me comprometo a cumplir las disposiciones antes señaladas como las instrucciones que señalen los profesores y adultos a cargo de la Gira de Estudio.

Fecha _____

Firma apoderado _____